

g) Serán objeto de control (continuo y en su caso periódico) de su adecuación a los términos de la encomienda y rendimiento, por la Dirección General de Fondos Europeos, con las repercusiones que de ello pudieran derivarse en caso de diferencia entre el importe pactado de la encomienda y el que finalmente pueda comprobarse como realmente devengado.

(2.º) Las tareas encomendadas son las siguientes, todas ellas relacionadas con la aplicación en la Ciudad Autónoma de los Programas Operativos de Melilla FEDER y FSE, más la participación de Melilla en el programa operativo pluriregional de Empleo Juvenil, para los períodos 2007-2013 (en fase de documentación de cierre) y 2014-2020:

Correspondientes al Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación:

- Tareas de recopilación de información de la Administración General del Estado sobre la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.
- Redacción de borradores de la declaración de elegibilidad preceptiva para los proyectos presentados por los diferentes organismos ejecutores para su cofinanciación por los fondos comunitarios.
- Apoyo a la obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la información acreditativa de las actuaciones realizadas en un período de tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.
- Apoyo al mantenimiento de la información contable, en tiempo real, en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas al estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.
- Preparación de borradores de propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Redacción de borradores de cumplimentado de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, y de diseño e implementación de los de carácter regional, así como en su caso la participación auxiliar en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso del GERIP.
- Ayuda a la colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.
- Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a la Dirección General de Fondos Europeos.
- Ayuda —no preceptiva— a la coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como a la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas operativos y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.